

ESTADO DE LOS RECURSOS
DE LA CIUDAD DE CARAVACA DE LA CRUZ
AÑO DE 1800

En el mes de Mayo de este año se
comenzó a cobrar el impuesto de
consumo de la ciudad de Caravaca
de la Cruz, y se ha cobrado
hasta el presente la suma de
cuatrocientos ochenta y cinco
reales y cinco maravedís, los
cuales se han depositado en
caja de la Real Hacienda de
esta ciudad, para ser aplicados
al pago de los gastos de
administración de la misma,
y para el sostenimiento de
los edificios públicos, y para
otras cosas que se le ocurran
al Ayuntamiento de esta ciudad,
según lo dispuesto en el
Real Decreto de 17 de Mayo
de 1799, y en el Real Decreto
de 10 de Agosto de 1800.

Yo el Alcalde

Yo el Regidor